

Constancia: Manizales, 13 de julio de 2022. A despacho en la fecha con memorial poder para resolver lo pertinente. .

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2022-00304-00**

Atendiendo la solicitud formulada mediante el anterior memorial presentado dentro de las presentes diligencias sobre Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, formulada por JAZMÍN GÓMEZ AGUDELO, se reconoce personería judicial al abogado JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.272.155 y T.P. 76302 del C.S.J., para representar al BANCO DE OCCIDENTE dentro del presente trámite, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 112 del 14/07/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario